Señores

Alcaldía de Chinchiná.

ATT: Oscar Eduardo Zapata Torres
Supervisor

Asunto: Balance menores y mayores cantidades obra, solicitud adición y prórroga contrato S.A.M.C 009-292-2022

Por medio del presente JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.031.358 de Neira-Caldas, en calidad de contratista del contrato del asunto presento a ustedes el balance de obra que contiene las mayores y/o menores cantidades de obra y los ítems no previstos surgidos durante del desarrollo del contrato.

CONSIDERACIONES:

1. Durante la ejecución de los trabajos surge la necesidad de ajustar los presupuestos acordes a las necesidades de cada uno de los beneficiarios, pues el presupuesto inicial estaba muy generalizado (Ver imagen No. 01);

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
	1	PRELIMINARES		
1	1,1	EXCAVACION MANUAL	M3	31,923
2	1,2	DEMOLICIONES (INCLUYE RETIRO DE PISOS Y/O MUROS EN MADERA O CUALQUIER MATERIAL NO APROPIADO)	M2	352,23
	2	OBRAS DE CONSTRUCCION		
4	2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO	KG	1276,92
5	2,2	CONCRETO CLASE D - LOSA CONTRAPISO e=0,10 m	M2	349,23
6	2,3	ENCHAPE DE PISOS	M2	349,23
7	2,4	MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	797,80
8	2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN APARATOS SANITARIOS	UND	16,00
9	2,6	ENCHAPE DE BAÑOS	M2	102,36
10	2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON Y CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE - COCINA	UND	17,00
	3	CUBIERTA		
11	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA FIBROCEMENTO INCLUYE DESMONTE TECHO DAÑADO	UND	677,02

Imagen No. 01// Actividades contempladas inicialmente.

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

Lo anterior hizo necesario sacar el listado de actividades no previstas con el fin de garantizar las obras a ejecutar en cada uno de los mejoramientos, ya que no se consideraron actividades como: instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, mortero de pisos, revoques, resanes, estructura de soporte para cubierta, puertas, ventanas, transportes a la zona rural en vehículos 4x4, entre otras actividades; la lista de actividades que se consideraron se presenta a continuación y fueron previamente presentadas al contratante para su revisión y aprobación (ver imagen No. 02).

LISTADO DE ITEMS NO PREVISTOS PARA PACTAR ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS No. 01			
ITEM No.	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNITARIO
NP-01	PUNTO SANITARIO DE 2"	UN	$ 44.056,00
NP-02	PUNTO SANITARIO DE 3"	UN	$ 61.746,00
NP-03	REJILLA DE PISO DE 2"	UN	$ 28.565,00
NP-04	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2"	UN	$ 52.939,00
NP-05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 2"	ML	$ 38.207,00
NP-06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 3"	ML	$ 46.504,00
NP-07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 4"	ML	$ 54.820,00
NP-08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA NOVAFORT DE 6"	ML	$ 73.887,00
NP-09	PUNTO DE ILUMINACION	UN	$ 70.710,00
NP-10	PUNTO TOMACORRIENTE	UN	$ 60.424,00
NP-11	PUERTA EN MADERA PARA BAÑO (INCLUYE MARCO Y CHAPA BOLA) ANCHO ENTRE 0,65 MTS A 0,80 MTS	UN	$ 429.220,00
NP-12	COLUMNAS Y VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	$ 45.205,00
NP-13	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS, COLUMNAS Y VIGAS	M3	$ 665.733,00
NP-14	CORTES CON DISCO ABRASIVO	ML	$ 5.261,00
NP-15	CAJAS DE ALACANTARILLADO DE 0,50 X 0,50 Hpromedio 0,50	UN	$ 228.678,00
NP-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	UN	$ 73.844,00
NP-17	RESANE Y ESTUCO DE MUROS	M2	$ 13.129,00
NP-18	RESANE Y BLANQUEAMIENTO DE MUROS CON CAL	M2	$ 11.622,00
NP-19	REVOQUES EN MORTERO 1:3 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	$ 26.794,00
NP-20	MORTERO 1:4 PARA NIVELACION DE PISOS	M2	$ 28.169,00
NP-21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DE ENTREPISO SOBRE LÁMINA COLABORANTE METALDECK (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	$ 242.495,00
NP-22	RECONSTRUCCION DE PASAMANOS EXISTENTE	ML	$ 41.346,00
NP-23	PORTON ACCESO PRINCIPAL METALICO (INCLUYE MARCO Y CHAPA DE SEGURIDAD) ANCHO ENTRE 0,80 Y 0,90 MTS	UN	$ 552.546,00
NP-24	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA Y LOSAS DE ENTREPISO EN PERFIL DE 3 X 1/2 CAL 14	M2	$ 34.822,00
NP-25	CABALLETES EN TEJA DE FIBROCEMENTO	ML	$ 43.077,00
NP-26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL AMAZONAS PREFABRICADA	ML	$ 66.903,00
NP-27	LLENOS CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3	$ 23.486,00
NP-28	ESTRUCTURA EN MADERA (REVOLTURA FINA Y GUADUA) PARA REFORZAMIENTO DE CUBIERTAS	M2	$ 27.363,00

NP-29	FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 28	ML	$ 36.454,00
NP-30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA CLARABOYA	UN	$ 192.358,00
NP-31	ACARREO DE MATERIALES AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE	M3-HM	$ 87.024,00
NP-32	ACARREO EN VEHICULO AUTOMOTOR 4 X 4 HASTA DISTANCIAS DE 40 KM PARA PUNTOS DE DIFICIL ACCESO QUE ESTEN POR FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL	VIAJE	$ 150.000,00
NP-33	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA ROJA LIVIANA	M2	$ 54.695,00
NP-34	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EXISTENTES EN BAHAREQUE UTILIZANDO COLUMNAS Y SOLERAS EN MADERA FINA, PEDESTALES EN CONCRETO REFORZADO Y GUADUA CEPA Hprom 3 MTS (INLCUYE ALZAPRIMADO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE)	ML	$ 247.519,00
NP-35	PISOS EN MADERA TABLA BURRA	M2	$ 55.097,00
NP-36	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CORTAGOTERAS EN LÁMINA GALVANIZADA	ML	$ 45.000,00
NP-37	LIMPIEZA A IMPERMEABILIZACION DE CANALES CON PRODUCTO SIKA O SIMILAR	ML	$ 15.290,00
NP-38	MUROS EN LADRILLO FAROL DE 12 X 20 X 30	M2	$ 77.070,00
NP-39	VENTAS METALICAS CON VIDRIO DE 4 mm (Varia entre 0.80m x 0,80m — 1m x 1m)	UN	$ 309.852,00
NP-40	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 2 CIRCUITOS (INCLUYE CAJA Y TACOS)	UN	$ 139.670,00
NP-41	CHARQUERAS DE BAÑOS	ML	$ 103.596,00
NP-42	DESMONTE Y REINSTALACION DE CIELORASO EN ALUMINIO Y LÁMINA DE ICOPOR	M2	$ 32.485,00
NP-43	CELOSIA DE BAÑO	UN	$ 189.648,00
NP-44	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AFIRMADO COMPACTADO	M2	$ 75.573,00
NP-45	RETIRO DE SOBRANTES	M3	$ 35.000,00

Imagen No. 02// Ítems No previstos

2. Una vez realizado el recorrido de los 25 mejoramientos de vivienda a ejecutar encontramos mejoramientos que debían tener un tratamiento especial pues se trataba de viviendas en muy mal estado que requerían obras adicionales como es el caso de:

- **NATALY GRISALES CAÑAS – VEREDA LA ESTRELLA**

Esta beneficiaria en la ficha técnica del proyecto salió favorecida en CUBIERTA- MUROS-UNIDAD SANITARIA Y COCINA, sin embargo, cuando se realizó visita se pudo observar que el espacio donde estaba construido el baño y la cocina, no era apto para para hacer la intervención por lo tanto se opto por realizar una estructura de soporte que garantizara la construcción de las obras de las cuales la señora NATALY salió favorecida. A continuación, se presentan fotos del estado de la vivienda antes de realizar la intervención.

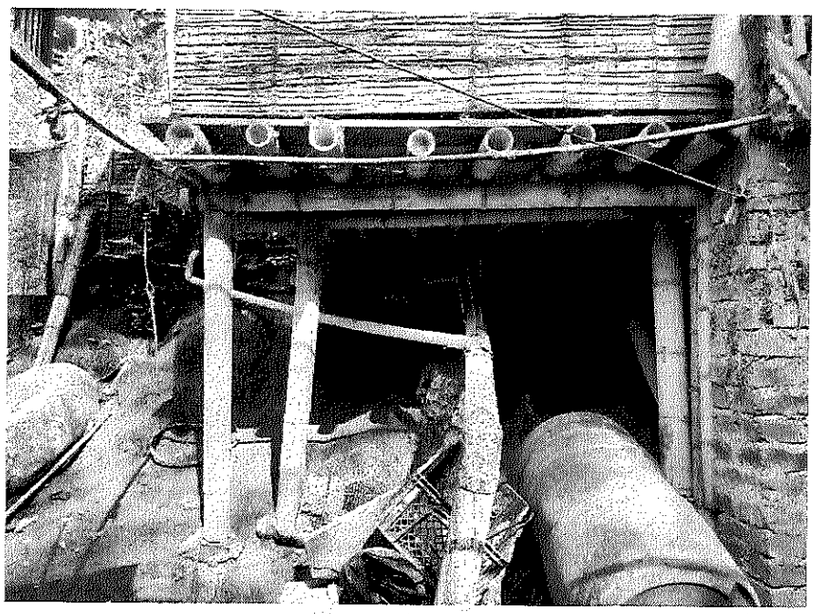


Imagen No. 03// Estructura soporte cocina y baño vivienda Nataly Grisales - Vereda la Estrella antes de la intervención



Imagen No. 04// Cocina de la señora Nataly Grisales antes de la intervención

En las imágenes 3 y 4 podemos evidenciar la estructura existente no era adecuada para la magnitud de cargas que estaba soportando.

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

Lo anterior llevo a realiza una estructura de soporte en columnas y vigas en concreto reforzado y losa en lámina de metaldeck con el fin de garantizar la transmisión de cargas al terreno del mejoramiento a realizar CUBIERTA-COCINA- MUROS- UNIDAD SANITARIA

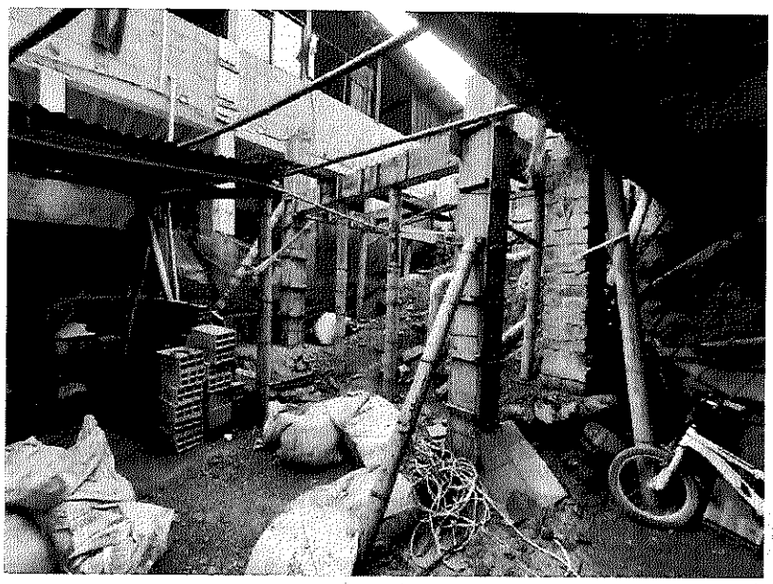


Imagen No. 05// Intervención mejoramiento Nataly Grisales

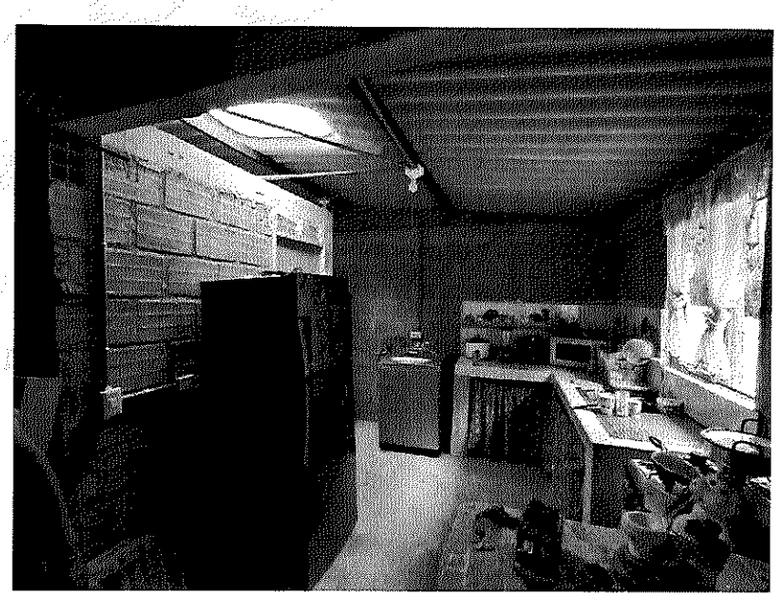


Imagen No. 06// Mejoramiento terminado de Nataly Grisales

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

- **ANGELA MARIA GRISALES – BARRIO LA NUBIA**

Esta beneficiaria en la ficha técnica del proyecto salió favorecida en MUROS- UNIDAD SANITARIA Y COCINA, al realizar la visita se reviso el tema y se ajusto presupuesto pues inicialmente a la señora ANGELA se le asignaron $ 3.576.136 para realizar las obras de mejoramiento, sin embargo, al evaluar la intervención a realizar se estimo que el presupuesto no era suficiente para realizar las adecuaciones a las cuales salió favorecida MUROS-UNIDAD SANITARIA Y COCINA y adicionalmente no se contemplaron actividades como instalaciones hidrosanitarias y eléctricas necesarias.



Imagen No. 07// Cocina de Angela María antes de la intervención

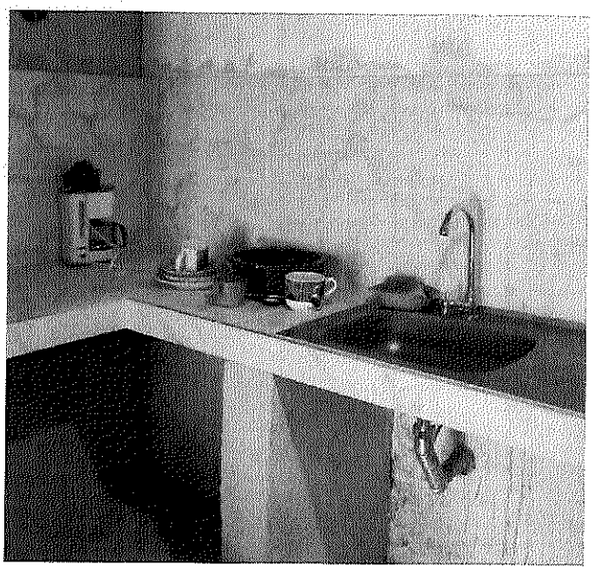


Imagen No. 08// Cocina de Angela María después de la intervención

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es



Imagen No. 09// baño de Angela María antes de la intervención



Imagen No. 10// baño de Angela María después de la intervención

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

- **ELIZABETH DAZA ISAZA – LA FLORESTA**

Esta beneficiaria en la ficha técnica del proyecto salió favorecida en CUBIERTA- MUROS-UNIDAD SANITARIA Y COCINA, al realizar la visita se pudo observar que la intervención a realizar para ELIZABETH era la construcción de un espacio sobre un terreno disponible que garantizara las condiciones mínimas de habitabilidad, sin embargo una vez estudiado el presupuesto se pudo observar que no se contemplaron actividades como: instalaciones hidrosanitarias, estructura para cubierta, vigas y columnas de amarre, instalaciones eléctricas, ventanas, puerta de acceso, puerta de baño, entre otras, conllevando a que el presupuesto inicial para este mejoramiento se elevara en aras de culminar con los trabajos y brindarle un espacio adecuado a la beneficiaria.



Imagen No. 11// Estado inicial mejoramiento ELIZABETH DAZA

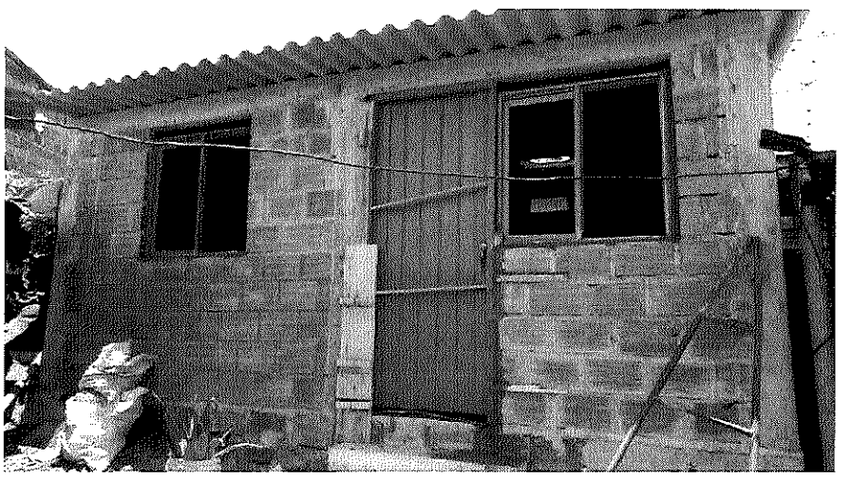


Imagen No. 12// Intervención a ELIZABETH DAZA

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

- **BLANCA FLOR VALENCIA – LA CACHUCHA**

Esta beneficiaria en la ficha técnica del proyecto salió favorecida en CUBIERTA- UNIDAD SANITARIA Y COCINA, sin embargo, al realizar la visita se pudo evidenciar que la necesidad principal de la señora BLANCA obedecía a cambio total de cubierta en un área superior a 100 m2 incluyendo estructura de soporte en guadua y madera fina y adicionalmente el transporte del material al punto es difícil por lo tanto los costos se incrementaron con respecto al presupuesto inicial.



Imagen No. 13// Estado inicial cubierta BLANCA FLOR

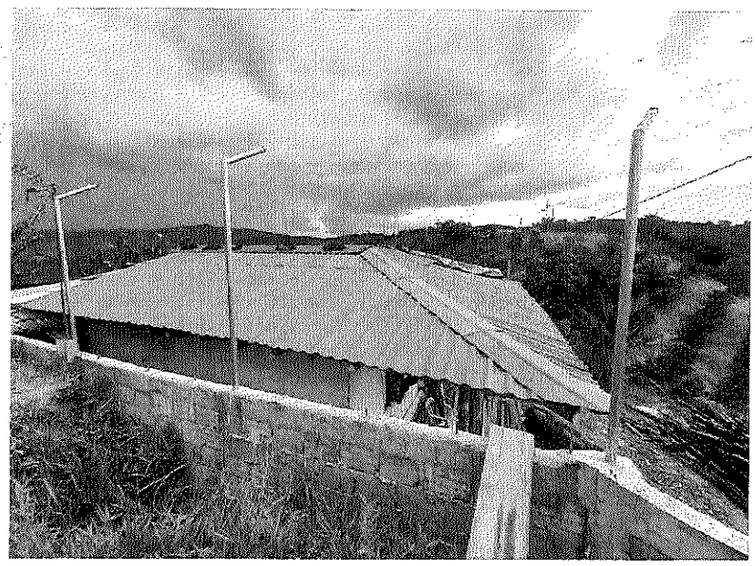
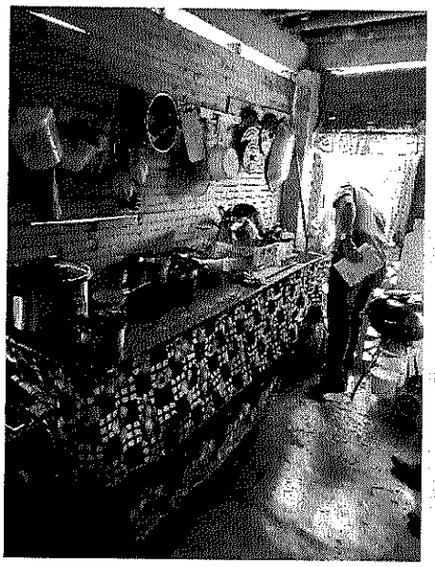


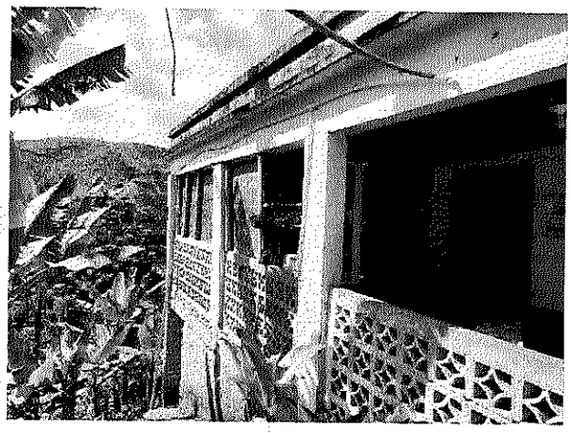
Imagen No. 14// cubierta intervenida de BLANCA FLOR

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

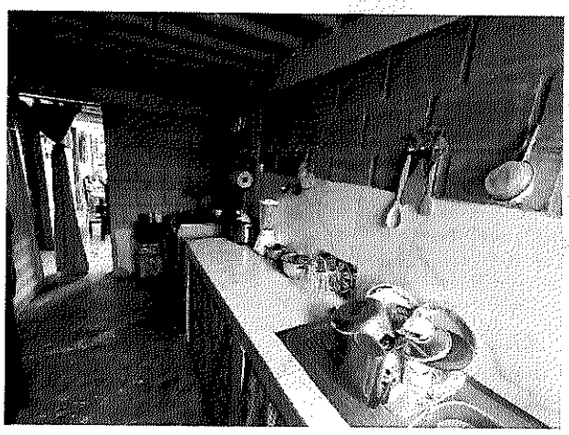
- **JOSE ELIBERTO CALLE CARDONA – MORRO AZUL**

Este beneficiario salió favorecido en la ficha técnica en UNIDAD DE COCINA, sin embargo, al momento de realizar la visita se evidencio que al espacio en donde se instalaría la nueva cocina, era necesario hacerle un cerramiento en mampostería a la vista y adicionalmente el transporte de los materiales a este sitio debía hacerse en vehículo automotor 4x4.





Imágenes No. 15 y 16 // Cocina de JOSE ELIBERTO antes de la intervención





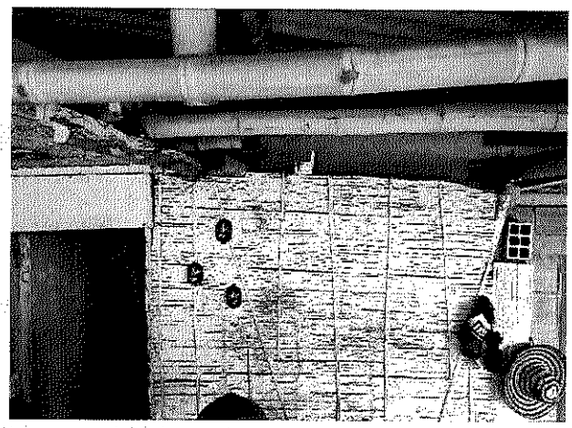
Imágenes No. 17 y 18 // Cocina de JOSE ELIBERTO despues de la intervención

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

- **SANDRA ECHEVERRY RENDON – ALTA MIRA**

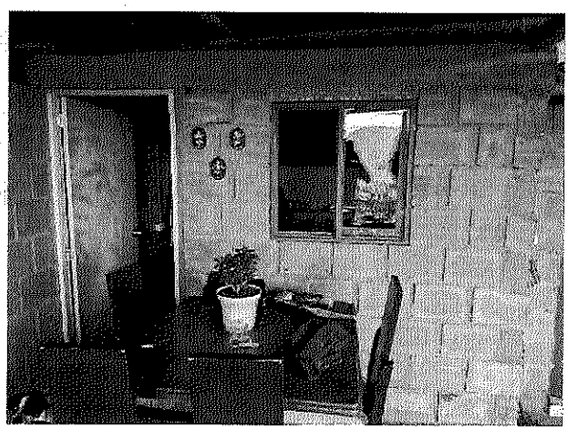
Esta beneficiaria salió favorecida en mejoramiento de MUROS- CUBIERTA y UNIDAD DE COCINA, lo que se hizo fue adecuar el espacio existente de la cocina que estaba en muy malas condiciones haciendo cerramiento perimetral en mampostería confinada, losa de piso, puerta de acceso en madera, ventana metálica, mesón de cocina enchapado con lavaplatos y escurridero en acero inoxidable, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.





Imágenes No. 19 y 20 // Cocina de Sandra Echeverry antes de la intervención





Imágenes No. 21 y 22 // Cocina de Sandra Echeverry después de la intervención

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

3. Los mejoramientos de la zona rural del municipio requieren que los materiales sean transportados en vehículos de doble tracción 4 x 4 incrementando costos en el transporte, adicionalmente algunos de estos mejoramientos no están a borde de carretera por lo tanto se hace necesario transportarlos al hombro hasta el punto.

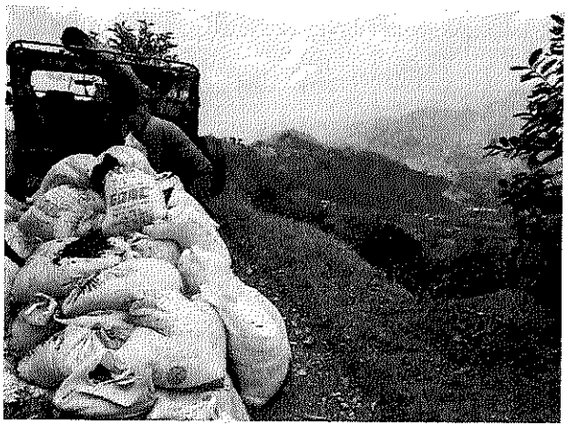


Imagen No. 17// Transporte de área Alto Chuzcal

4. En base a las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada uno de los mejoramientos a intervenir y haber ajustado los presupuestos incluyendo las menores y/o menores cantidades de obra y los ítems no previstos, hemos llegado a la conclusión que se hace necesario solicitar una adición en un valor de VEINTI CINCO MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISICIENTOS OCHO PESOS MCTE ($ 25.962.608,00) para terminar con el objeto contractual y dar cumplimiento a los 25 beneficiarios del proyecto.

NOTA: El siguiente cuadro es el resumen del balance de obra que se adjunta al presente informe.

ID	NOMBRE_POSTULADO	VEREDA/DIRECCION	VALOR INICIAL	VALOR PROYECTADO	SALDO
1	NATALY GRISALES CAÑAS	LA ESTRELLA	$ 9.282.167,00	$ 19.595.336,00	-$ 10.313.169,00
2	BLANCA LIBIA ESCOBAR FRANCO	FONTERA MANZANA A CASA N° 12	$ 1.053.586,00	$ 1.013.999,00	$ 39.587,00
3	LUZ STELLA BETANCOURT GONZALES	SAN CARLOS 2	$ 5.384.965,00	$ 5.679.238,00	-$ 294.273,00
4	MARIA CECILIA JIMENEZ CASTRO	CALLE 8 N° 13-12 SAN FERNANDO	$ 5.967.051,00	$ 1.454.801,00	$ 4.512.250,00
5	ANGELA MARIA GRISALES	CALLE 6 N° 15A-09 BARRIO LA NUBIA	$ 4.504.138,00	$ 10.773.257,00	-$ 6.269.119,00
6	MARIA VALVANEDA CORREA OSPINA	CALLE 8 N°14A 15	$ 11.345.875,00	$ 10.180.582,00	$ 1.165.293,00
7	JHON ALEJANDRO MUÑOZ CANO	CARRERA 13C 4-40 CIUDADELA DEL VALLE	$ 3.877.178,00	$ 4.847.252,00	-$ 970.074,00
8	EVERARDO VELEZ JARAMILLO	BARRIO LA GUAIRA CASA 15	$ 2.077.061,00	$ 1.938.471,00	$ 138.590,00
9	MARLENY GIRALDO GARCIA	MZ E CASA 1 BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	$ 10.987.767,00	$ 12.418.700,00	-$ 1.430.933,00
10	MARIA ESTRELLA LOPEZ SEPULVEDA	LA FRONTERA CASA 19	$ 20.324.442,00	$ 17.307.998,00	$ 3.016.444,00
11	LUIS ERNEY GONZALEZ VILLEGAS	ALTO CHUSCAL	$ 16.009.963,00	$ 17.824.753,00	-$ 1.814.790,00
12	GONZAGA CARDONA	ALTO CHUSCAL	$ 1.927.790,00	$ 2.227.651,00	-$ 299.861,00
13	MARIA RUTH RUIZ	LA ESTRELLA	$ 13.831.339,00	$ 12.242.680,00	$ 1.588.659,00
14	ELIZABETH DAZA ISAZA	LA FLORESTA	$ 25.423.445,00	$ 30.297.671,00	-$ 4.874.226,00
15	MARLEYES HOLGUIN FLORES	SAN ANDRES	$ 14.608.341,00	$ 17.538.369,00	-$ 2.930.028,00
16	JOSE DIDIER HERNANDEZ	BUENA VISTA	$ 18.604.374,00	$ 18.689.584,00	-$ 85.210,00
17	SANDRA ECHEVERRY RENDON	ALTA MIRA	$ 10.171.817,00	$ 11.402.978,00	-$ 1.231.161,00
18	BLANCA FLOR VALENCIA	LA CACHUCHA	$ 12.738.930,00	$ 16.061.925,00	-$ 3.322.995,00
19	JOSE ELIBERTO CALLE CARDONA	LA CACHUCHA - MORRO AZUL	$ 1.810.943,00	$ 3.628.897,00	-$ 1.817.954,00
20	DANIEL LEONARDO SUAREZ MUÑOZ	GUAYABAL - FRENTE A MOTEL	$ 23.038.447,00	$ 17.659.956,00	$ 5.378.372,00
21	LUIS ALFREDO RAMIREZ MEJIA	LA PRADERA	$ 21.609.509,00	$ 23.923.612,00	-$ 2.314.103,00
22	LUZ STELLA NIETO ALVAREZ	CARRERA 9 BIS 9 31L	$ 1.152.075,00	$ 4.692.267,00	-$ 3.540.192,00
23	MARTHA CECILIA VILLA PEREZ	CALLE 14 BIS 6-12	$ 2.000.408,00	$ 2.076.266,00	-$ 75.858,00
24	BEATRIZ ARIAS LÓPEZ	CARRERA 13 N° 5C-31	$ 1.903.971,00	$ 1.903.971,00	$ -
25	MARIA LUZ BURITICA	CARRERA 13 N° 12-21 BARRIO EL MANGO	$ 888.729,00	$ 1.106.586,00	-$ 217.857,00
	NOM_POSTULADO	**VEREDA**	**$ 240.524.311,00**	**$ 266.486.800,00**	**-$ 25.962.608,00**

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

5. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, ejecutar los recursos adicionales que se están solicitando y dado que conseguir mano de obra no calificada para este tipo de trabajos es difícil en la zona cafetera, pedimos también sea adicionado el contrato en un término de 15 días adicionales contados a partir de la fecha de terminación actual.

Atentamente,

JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL
Contratista

Ingeniero civil

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

Chinchiná, Septiembre 28 de 2022

Doctor
EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
Chinchiná

Ref. Solicitud Adición Dinero contrato de obra pública SAM- 009 de 2022

La administración municipal para dar cumplimiento al convenio "Convenio interadministrativo No. CD - SV-1243 -2021 / 15102021-1367 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la cofinanciación de mejoramientos de las condiciones de habitabilidad en el municipio de Chinchiná", firmo con el Ingeniero Jair de Jesús Quintero Carvajal identificado con cedula Nro 75.031.358 el contrato de obra civil con objeto "Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de 25 viviendas ubicadas en el territorio del Municipio de Chinchiná ",obras que se encuentra en ejecución en coordinación con los Profesionales de la Secretaria de Vivienda de la Gobernación de Caldas que lideran esta zona centro sur. A la fecha el contratista presento solicitud de adición en dinero para dar cumplimiento en su totalidad de las obras para todos los beneficiarios, basado en lo siguiente:

1. Durante la ejecución de los trabajos surge la necesidad de ajustar los presupuestos acordes a las necesidades de cada uno de los beneficiarios, pues el presupuesto inicial estaba muy generalizado, sumado a que en algunos casos las condiciones han cambiado, esto debido al tiempo de iniciado el proceso y el momento de contratar.

2. Los mejoramientos de la zona rural del municipio requieren que los materiales sean transportados en vehículos de doble tracción 4 x 4 incrementando costos en el transporte, adicionalmente algunos de estos mejoramientos no están a borde de carretera por lo tanto se hace necesario transportarlos al hombro hasta el punto.

3. Se presenta dificultad en algunos mejoramientos que no están al borde de carretera, por lo tanto, se hace necesario transportar el material al hombro y por zona de pendiente fuerte hasta el punto de la vivienda, situación que incrementa costos.

4. Una vez realizado el recorrido de los 25 mejoramientos de vivienda a ejecutar encontramos mejoramientos que debían tener un tratamiento especial pues se trataba de viviendas en muy mal estado que requerían obras adicionales para garantizar sus condiciones de estabilidad estructural, calidad de vida, seguridad y su funcionabilidad, lo cual se demuestra en algunos casos, como son:

- NATALY GRISALES CAÑAS – VEREDA LA ESTRELLA

Esta beneficiaria en la ficha técnica del proyecto salió favorecida en CUBIERTA- MUROS-UNIDAD SANITARIA Y COCINA, sin embargo, cuando se realizó visita se pudo observar que el espacio donde estaba construido el baño y la cocina, no era apto para hacer la intervención, por lo tanto, se optó por realizar una estructura de soporte que garantizara la construcción de las obras de las cuales la señora NATALY salió favorecida. (Ver Fotos en solicitud del contratista).

- ANGELA MARIA GRISALES – BARRIO LA NUBIA

Esta beneficiaria en la ficha técnica del proyecto salió favorecida en MUROS- UNIDAD SANITARIA Y COCINA, en la visita y revisión el tema, se ajustó presupuesto pues inicialmente a la señora ANGELA le asignaron $ 3.576.136 para realizar las obras de mejoramiento, sin embargo, las condiciones actuales de la intervención se determina que el presupuesto no era suficiente para realizar las adecuaciones a las cuales salió favorecida MUROS-UNIDAD SANITARIA Y COCINA y adicionalmente existía daño y debió ser intervenidas las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas necesarias. (Ver Fotos en solicitud del contratista).

- ELIZABET DAZA ISAZA – LA FLORESTA

Esta beneficiaria en la ficha técnica del proyecto salió favorecida en CUBIERTA- MUROS-UNIDAD SANITARIA Y COCINA, al realizar la visita se pudo observar que la intervención a realizar para ELIZABETH era la construcción de un espacio sobre un terreno disponible que garantizara las condiciones mínimas de habitabilidad, sin embargo una vez estudiado el presupuesto se pudo observar que se requiere contemplar actividades como: instalaciones hidrosanitarias, complementar la estructura, instalaciones eléctricas básicas , inmobiliario de ventanas, puertas , entre otras, conllevando a que el presupuesto inicial para este mejoramiento se elevara en aras de culminar con los trabajos y brindarle un espacio adecuado a la beneficiaria (Ver Fotos en solicitud del contratista).

- BLANCA FLOR VALENCIA – LA CACHUCHA

Esta beneficiaria en la ficha técnica del proyecto salió favorecida en CUBIERTA- UNIDAD SANITARIA Y COCINA, sin embargo, al realizar la visita se pudo evidenciar que la necesidad principal de la señora BLANCA obedecía a cambio total de cubierta dada que se estaba inundaba en un área superior a 100 m2 , incluyendo estructura de soporte en guadua y madera fina y adicionalmente el transporte del material al punto es difícil por lo tanto los costos se incrementaron con respecto al presupuesto inicial. Es de resaltar

que, por ser techo antiguo en guadua y teja de barro, no es factible trabajarlo por tramos. (Ver Fotos en solicitud del contratista).

• JOSE ELIBERTO CALLE CARDONA – MORRO AZUL

Este beneficiario salió favorecido en la ficha técnica en UNIDAD DE COCINA, sin embargo, al momento en la visita se evidencio que en el espacio en donde se instalaría las instalaciones de cocina (MESON), era necesario hacerle un cerramiento en mampostería y adicionalmente el transporte de los materiales a este sitio debía hacerse en vehículo automotor 4x4, por tanto, se incrementan los costos. (Ver Fotos en solicitud del contratista).

• SANDRA ECHEVERRY RENDON – ALTA MIRA

Esta beneficiaria salió favorecida en mejoramiento de MUROS- CUBIERTA y UNIDAD DE COCINA, lo que se hizo fue adecuar el espacio existente de la cocina que estaba en muy malas condiciones haciendo cerramiento perimetral en mampostería confinada, losa de piso, puerta de acceso en madera, ventana metálica, mesón de cocina enchapado con lavaplatos y escurridero en acero inoxidable, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias

Resumiendo todo lo anterior y una vez evaluado y después de haber evaluado cada uno de los mejoramientos y ajustados los presupuestos incluyendo las menores y/o menores cantidades de obra, los ítems nuevos, se llega a la conclusión que se hace necesario solicitar una adición en un valor DE VEINTI CINCO MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISICIENTOS OCHO PESOS MCTE ($ 25.962.608,00) para cumplir con el objeto contractual y dar cumplimiento a los 25 beneficiarios del proyecto.

Analizado lo anterior y viendo la realidad actual, es clara la necesidad de ampliación en dinero solicitada y sería un complemento para el cumplimiento al convenio firmado entre la Gobernación y el Municipio de Chinchiná. Consecuencia de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anotado por el contratista (se anexa documento), se solicita de forma respetuosa ser consecuente y analizar la solicitud de ampliación en dinero por valor de DE VEINTI CINCO MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISICIENTOS OCHO PESOS MCTE ($ 25.962.608,00) pesos mcte, que solicito el Ingeniero contratista.

Atte.

OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES
Supervisor Contrato

PROYECTO: ING. GERMAN BERNAL MORENO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA TÉCNICA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
REVISO: ARQ. OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES
SUPERVISOR

Chinchiná, Septiembre 28 de 2022

Señores
OFICINA JURIDICA -CONTRATACION
Atte.: Doctora LINA CARMENZA CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcaldía

Ref.: **Solicitud Adición Dinero contrato de obra pública SAM- 009 de 2022**

De acuerdo con el documento presentado por el Supervisor del contrato en Referencia, sumado a las solicitudes presentadas por Ingeniero Jair de Jesús Quintero Carvajal, le solicito por el presente solicito dar trámite jurídico que corresponda para realizar adicción en dinero por valor de DE VEINTI CINCO MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISICIENTOS OCHO PESOS MCTE ($ 25.962.608,00) del **SAM- 009 de 2022** para cumplir con el objetivo.

Cordial saludo

EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Ing. German Bernal Moreno
Profesional Universitario Área Técnica Planeación e Infraestructura
Reviso: Arq. Oscar Eduardo Zapata Torres
Jefe Oficina Planeación e Infraestructura
Supervisor

MUNICIPIO DE CHINCHINA.

Estado
VIGENTE

Fecha de Impresión: 03-Oct-2022 **Certificado de Disponibilidad Nro: 11613**

Fecha de la Reserva: 03-Oct-2022 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2022

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE CHINCHINA., en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2022 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo
2.2.3.2.02.02.005	04400104400 Servicios de la construccion	$8,826,134.00	001	RECURSOS PROPIOS
2.2.3.2.02.02.008	04400202500 Servicios prestados a las empresas y servicios de prodı	$17,136,474.00	001	RECURSOS PROPIOS
	Total:	**$25,962,608.00**		

Que se Reserva la suma de : Veinte y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ocho Pesos.. ($25,962,608.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

OTROSI AL CONTRATO SAMC-009-292-2022, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 25 VIVIENDAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA -CALDAS-

DIEGO HERNAN JIMENEZ OCAMPO
JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

xxx xxx xxx

"CONSTRUYENDO REALIDADES"

EDUARDO ANDRES GRISALES

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DEL GASTO

EL JEFE ASESOR DE LA OFCINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRCUTURA

CERTIFICA:

Que el objeto: MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 25 VIVIENDAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS

Proyecto: Apoyo y fortalecimiento al déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en el municipio de Chinchiná & Fortalecimiento de los procesos de planificación y ordenamiento territorial en el municipio de Chinchiná

Código BPIN: 2022171740024-2022171740020

Rubro: 2.3.2.02.02.005- 2.3.2.02.02.008

Fondo: 001-028

Código del indicador: 400104400- 400202500

Sector: VIVIENDA

Programa plan de desarrollo: PROGRAMA 3. VIVIENDA PARA LA POBLACION

Meta plan de desarrollo: Mejorar 50 Viviendas en el sector urbano y 100 en el sector rural & 1000 m2 de suelo gestionado con urbanizaciones y proyectos urbanísticos nuevos

Valor: 8.826.134- 17.136.474

Se encuentran en concordancia con lo planeado y presupuestado para la vigencia fiscal 2022.

OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES
Jefe asesor oficina de planeación e infraestructura

Chinchiná, Septiembre 28 de 2022

Doctor
EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal
Chinchina

Ref. Solicitud Adición tiempo contrato de obra pública SAM- 009 de 2022

La administración municipal para dar cumplimiento al convenio "Convenio interadministrativo No. CD - SV-1243 -2021 / 15102021-1367 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la cofinanciación de mejoramientos de las condiciones de habitabilidad en el municipio de Chinchina", firmo con el Ingeniero Jair de Jesús Quintero Carvajal identificado con cedula Nro 75.031.358 el contrato de obra civil con objeto "Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de 25 viviendas ubicadas en el territorio del Municipio de Chinchina ",obras que se encuentra en ejecución en coordinación con los Profesionales de la Secretaria de Vivienda de la Gobernación de Caldas que lideran esta zona centro sur. A la fecha el contratista presento solicitud de ampliación de 15 días de tiempo para cumplir la ejecución total de lo pactado en el contrato de acuerdo con lo siguiente:

- Continua la dificulta para conseguir mano de obra en el municipio y la región para actividades relacionadas con la construcción, debido a la cosecha cafetera. Los obreros mejoran sus ingresos y se dedican a recolectar el grano de café.

- Algunos mejoramientos del listado inicial, presentan actividades no contenidas de forma inicial y por las condiciones de la vivienda, requieren procesos constructivos intensivos debido a su mal estado o incremento de su vulnerabilidad. Es de anotar que paso mucho tiempo entre de medio año entre la visita inicial de la administración y el momento de ejecución.

- Continua la poca disponibilidad de algunos materiales, principalmente para terminación de obras de unidad de cocina o baño-

- Para algunos sitios alejados, debido al mal estado de las vías atribuible al fuerte invierno que azota la región, se debe ingresar el personal en vehículo automotor doble tracción 4x4, reduciendo el rendimiento en la jornada laboral. De igual manera en algunos otros mejoramientos debe ingresar el material al hombro, conllevando reducción de rendimiento y afectando el presupuesto.

- En aquellos mejoramientos donde se requiere hacer intervención en techos, es necesario garantizar la totalidad de los materiales en obra, igualmente se debe coordinar con los beneficiarios para la reubicación de los enseres de la vivienda para evitar que

queden expuestos a la intemperie y se deterioren, por posibles lluvias. estas actividades requieren de tiempo adicional.

Analizado lo anterior y viendo la realidad actual, es clara la necesidad de ampliación en tiempo solicitada y sería un complemento para el cumplimiento al convenio firmado entre la Gobernación y el Municipio de Chinchiná.

Consecuencia de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anotado por el contratista (se anexa documento), se solicita de forma respetuosa ser consecuente y analizar la solicitud de ampliación en tiempo 15 (Quince días), solicitado por el Ingeniero Jair de Jesús Quintero Carvajal.

Atte.

OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES
Supervisor Contrato

PROYECTO: ING. GERMAN BERNAL MORENO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA TÉCNICA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
REVISO: ARQ. OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES
SUPERVISOR

Chinchiná, Septiembre 28 de 2022

Señores
OFICINA JURIDICA -CONTRATACION
Atte.: Doctora LINA CARMENZA CASTAÑO ARISTIZABAL
Alcaldía

Ref.: **Solicitud Adición tiempo contrato de obra pública SAM- 009 de 2022**

De acuerdo con el documento presentado por el Supervisor del contrato en Referencia, sumado a las solicitudes presentadas por Ingeniero Jair de Jesús Quintero Carvajal, le solicito por el presente solicito dar trámite jurídico que corresponda para realizar adicción en tiempo de Quince días (15) del **SAM- 009 de 2022** para cumplir con el objetivo contractual.

Cordial saludo

EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Ing. German Bernal Moreno
Profesional Universitario Área Técnica Planeación e Infraestructura
Reviso: Arq. Oscar Eduardo Zapata Torres
Jefe Oficina Planeación e Infraestructura
Supervisor

Alcaldía de Chinchiná
CONSTRUYENDO REALIDADES

BALANCE DE OBRA

		MUNICIPIO DE CHINCHINA		
CONT #		CONTRATISTA	JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL	
OBJETO:		*"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 25 VIVIENDAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS"*		

No.	ITEM	DESCRIPCION	CONTRACTUAL				CANTIDADES A EJECUTAR		MAYOR Y/O MENOR CANTIDAD	
			UN	CAN	VR UNIT	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL	CAN	VR TOTAL
	1	PRELIMINARES								
1	1,1	EXCAVACION MANUAL	M3	31,923	$ 31.016,00	$ 990.124,00	36,50	$ 1.132.084	4,58	$ 142.053
2	1,2	DEMOLICIONES (INCLUYE RETIRO DE PISOS Y/O MUROS EN MADERA O CUALQUIER MATERIAL NO APROPIADO)	M2	352,230	$ 12.532,00	$ 4.414.146,00	429,98	$ 5.388.509	77,75	$ 974.363
	2	OBRAS DE CONSTRUCCION								
4	2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO	KG	1276,920	$ 8.050,00	$ 10.279.206,00	934,46	$ 7.522,403	- 342,46	-$ 2.756.803
5	2,2	CONCRETO CLASE D - LOSA CONTRAPISO e=0,10 m	M2	349,230	$ 110.361,00	$ 38.541.372,00	104,40	$ 11.521.688	- 244,83	-$ 27.019.684
6	2,3	ENCHAPE DE PISOS	M2	349,230	$ 54.413,00	$ 19.002.652,00	278,71	$ 15.165.447	- 70,52	-$ 3.837.205
7	2,4	MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	797,800	$ 84.750,00	$ 67.613.550,00	190,58	$ 16.151.655	- 607,22	-$ 51.461.895
8	2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN APARATOS SANITARIOS	UND	16,000	$ 525.165,00	$ 8.402.640,00	10,00	$ 5.251.650	- 6,00	-$ 3.150.990
9	2,6	ENCHAPE DE BAÑOS	M2	102,360	$ 48.047,00	$ 4.918.091,00	99,68	$ 4.789.325	- 2,68	-$ 128.766
10	2,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON Y CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE - COCINA	UND	17,000	$ 705.621,00	$ 11.995.557,00	12,00	$ 8.467.452	- 5,00	-$ 3.528.105
	3	CUBIERTA								
11	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA FIBROCEMENTO INCLUYE DESMONTE TECHO DAÑADO	UND	677,020	$ 36.647,00	$ 24.810.752,00	260,15	$ 9.533.717	- 416,87	-$ 15.277.035
		ITEMS NO PREVISTOS ACTA DE CONVENIO DE PRECIOS No. 01								
	NP-01	PUNTO SANITARIO DE 2"	UN		$ 44.056,00		30,00	$ 1.321.680	30,00	$ 1.321.680
	NP-02	PUNTO SANITARIO DE 3"	UN		$ 61.746,00		9,00	$ 555.714	9,00	$ 555.714
	NP-03	REJILLA DE PISO DE 2"	UN		$ 28.565,00		10,00	$ 285.650	10,00	$ 285.650
	NP-04	PUNTO HIDRÁULICO DE 1/2"	UN		$ 52.939,00		37,00	$ 1.958.743	37,00	$ 1.958.743
	NP-05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 2"	ML		$ 38.207,00		25,50	$ 974.279	25,50	$ 974.279
	NP-06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 3"	ML		$ 46.504,00		30,20	$ 1.404.421	30,20	$ 1.404.421
	NP-07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA SANITARIA DE 4"	ML		$ 54.820,00		34,00	$ 1.863.880	34,00	$ 1.863.880
	NP-08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA NOVAFORT DE 6"	ML		$ 73.887,00		6,50	$ 480.266	6,50	$ 480.266
	NP-09	PUNTO DE ILUMINACION	UN		$ 70.710,00		19,00	$ 1.343.490	19,00	$ 1.343.490
	NP-10	PUNTO TOMACORRIENTE	UN		$ 60.424,00		22,00	$ 1.329.328	22,00	$ 1.329.328
	NP-11	PUERTA EN MADERA PARA BAÑO (INCLUYE MARCO Y CHAPA BOLA) ANCHO ENTRE 0,65 MTS A 0,80 MTS	UN		$ 429.220,00		11,00	$ 4.721.420	11,00	$ 4.721.420
	NP-12	COLUMNAS Y VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML		$ 45.205,00		215,40	$ 9.737.157	215,40	$ 9.737.157
	NP-13	CONCRETO DE 3000 PSI PARA ZAPATAS, COLUMNAS Y VIGAS	M3		$ 665.733,00		1,25	$ 832.166	1,25	$ 832.166
	NP-14	CORTES CON DISCO ABRASIVO	ML		$ 5.261,00		39,80	$ 209.388	39,80	$ 209.388
	NP-15	CAJAS DE ALACANTARILLADO DE 0,50 X 0,50 Hpromedio 0,50	UN		$ 228.678,00		4,00	$ 914.712	4,00	$ 914.712
	NP-16	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	UN		$ 73.844,00		7,00	$ 516.908	7,00	$ 516.908
	NP-17	RESANE Y ESTUCO DE MUROS	M2		$ 13.129,00		36,26	$ 476.058	36,26	$ 476.058
	NP-18	RESANE Y BLANQUEAMIENTO DE MUROS CON CAL	M2		$ 11.622,00		207,96	$ 2.416.911	207,96	$ 2.416.911
	NP-19	REVOQUES EN MORTERO 1:3 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2		$ 26.794,00		108,82	$ 2.915.723	108,82	$ 2.915.723
	NP-20	MORTERO 1:4 PARA NIVELACION DE PISOS	M2		$ 28.169,00		280,93	$ 7.913.517	280,93	$ 7.913.517

	NP-21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSA DE ENTREPISO SOBRE LÁMINA COLABORANTE METALDECK (INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA)	M2		$ 242.495,00		23,85	$ 5.783.506	23,85	$ 5.783.506
	NP-22	RECONSTRUCCION DE PASAMANOS EXISTENTE	ML		$ 41.346,00		2,50	$ 103.365	2,50	$ 103.365
	NP-23	PORTON ACCESO PRINCIPAL METALICO (INCLUYE MARCO Y CHAPA DE SEGURIDAD) ANCHO ENTRE 0,80 Y 0,90 MTS	UN		$ 552.546,00		3,00	$ 1.657.638	3,00	$ 1.657.638
	NP-24	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA Y LOSAS DE ENTREPISO EN PERFIL DE 3 X 1/2 CAL 14	M2		$ 34.822,00		248,70	$ 8.660.231	248,70	$ 8.660.231
	NP-25	CABALLETES EN TEJA DE FIBROCEMENTO	ML		$ 43.077,00		5,10	$ 219.693	5,10	$ 219.693
	NP-26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANAL AMAZONAS PREFABRICADA	ML		$ 66.903,00		2,30	$ 153.877	2,30	$ 153.877
	NP-27	LLENOS CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3		$ 23.486,00		3,50	$ 82.201	3,50	$ 82.201
	NP-28	ESTRUCTURA EN MADERA (REVOLTURA FINA Y GUADUA) PARA REFORZAMIENTO DE CUBIERTAS	M2		$ 27.363,00		295,00	$ 8.072.085	295,00	$ 8.072.085
	NP-29	FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 28	ML		$ 36.454,00		91,70	$ 3.342.832	91,70	$ 3.342.832
	NP-30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA CLARABOYA	UN		$ 192.358,00		3,00	$ 577.074	3,00	$ 577.074
	NP-31	ACARREO DE MATERIALES AL HOMBRO FUERTE PENDIENTE	M3-HM		$ 87.024,00		40,00	$ 3.480.960	40,00	$ 3.480.960
	NP-32	ACARREO EN VEHICULO AUTOMOTOR 4 X 4 HASTA DISTANCIAS DE 40 KM PARA PUNTOS DE DIFICIL ACCESO QUE ESTEN POR FUERA DE LA CABECERA MUNICIPAL	VIAJE		$ 150.000,00		69,00	$ 10.350.000	69,00	$ 10.350.000
	NP-33	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA ROJA LIVIANA	M2		$ 54.695,00		257,00	$ 14.056.615	257,00	$ 14.056.615
	NP-34	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE MUROS EXISTENTES EN BAHAREQUE UTILIZANDO COLUMNAS Y SOLERAS EN MADERA FINA, PEDESTALES EN CONCRETO REFORZADO Y GUADUA CEPA Hprom 3 MTS (INLCUYE ALZAPRIMADO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE)	ML		$ 247.519,00		65,00	$ 16.088.735	65,00	$ 16.088.735
	NP-35	PISOS EN MADERA TABLA BURRA	M2		$ 55.097,00		30,00	$ 1.652.910	30,00	$ 1.652.910
	NP-36	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CORTAGOTERAS EN LÁMINA GALVANIZADA	ML		$ 45.000,00		5,10	$ 229.500	5,10	$ 229.500
	NP-37	LIMPIEZA A IMPERMEABILIZACION DE CANALES CON PRODUCTO SIKA O SIMILAR	ML		$ 15.290,00		5,10	$ 77.979	5,10	$ 77.979
	NP-38	MUROS EN LADRILLO FAROL DE 12 X 20 X 30	M2		$ 77.070,00		56,01	$ 4.316.691	56,01	$ 4.316.691
	NP-39	VENTAS METALICAS CON VIDRIO DE 4 mm (Varia entre 0.80m x 0,80m — 1m x 1m)	UN		$ 309.852,00		8,00	$ 2.478.816	8,00	$ 2.478.816
	NP-40	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 2 CIRCUITOS (INCLUYE CAJA Y TACOS)	UN		$ 139.670,00		1,00	$ 139.670	1,00	$ 139.670
	NP-41	CHARQUERAS DE BAÑOS	ML		$ 103.596,00		5,60	$ 580.138	5,60	$ 580.138
	NP-42	DESMONTE Y REINSTALACION DE CIELORASO EN ALUMINIO Y LÁMINA DE ICOPOR	M2		$ 32.485,00		12,00	$ 389.820	12,00	$ 389.820
	NP-43	CELOSIA DE BAÑO	UN		$ 189.648,00		0,00	$ 0	-	$ 0
	NP-44	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE AFIRMADO COMPACTADO	M2		$ 75.573,00		1,30	$ 98.245	1,30	$ 98.245
	NP-45	RETIRO DE SOBRANTES	M3		$ 35.000,00		54,10	$ 1.893.500	54,10	$ 1.893.500
		COSTO DIRECTO				**$ 190.968.090**		**$ 211.581.422**		**$ 20.613.425,0**
		ADMINISTRACION	%	**15,0**		**$ 28.645.214**		**$ 31.737.213**		**$ 3.092.014,0**
		IMPREVISTOS	%	**5,0**		**$ 9.548.405**		**$ 10.579.071**		**$ 1.030.671,0**
		UTILIDADES	%	**5,0**		**$ 9.548.405**		**$ 10.579.071**		**$ 1.030.671,0**
		IVA SOBRE UTILIDADES	%	**19,0**		**$ 1.814.197**		**$ 2.010.023**		**$ 195.827,0**
		TOTAL				**$ 240.524.311**		**$ 266.486.800**		**$ 25.962.608,0**

JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL
Contratista

FABIO ANDRES ALZATE ESTRADA
Supervisor

GERMAN BERNAL MORENO
Ing Apoyo Supervision

OTROSÍ NÚMERO 02 AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA PÚBLICA S.A.M.C 009-292-2022

Entre los suscritos a saber, **EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ** mayor de edad y vecino del municipio de Chinchiná, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 75.086.281 expedida en Manizales Caldas, obrando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE CHINCHINA** en calidad de Alcalde Municipal, según consta en el acta de posesión protocolizada mediante Escritura Pública Nro. 1007 del treinta (30) de Diciembre de 2019, quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO** y **JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL**, persona natural identificado con cedula de ciudadanía Nro. 75.031.358 expedida en Neira Caldas**,** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma electrónica del presente documento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses consagrados en la Constitución y la Ley; hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ al Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 009-292-2022**,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el día veintiuno (21) de Junio de 2022, el municipio de Chinchiná Caldas suscribió con el CONTRATISTA electrónicamente mediante la plataforma transaccional SECOP II el Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 009-292-2022, cuyo objeto corresponde a: *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 25 VIVIENDAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS".*

- Que el contrato electrónico en la Sección 1 – INFORMACION GENERAL, establecía como fecha de terminación inicial del contrato el día veintidós (22) de Agosto de 2022.

- Que la Sección 3 – BIENES Y SERVICIOS del contrato electrónico define el valor en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($240.524.311,oo)

- Que la fecha de inicio de ejecución de las obligaciones contractuales corresponde como lo evidencia el contrato electrónico en la Sección 1 – INFORMACIÓN GENERAL al día veinticuatro (24) de Junio de 2022.

- Que mediante otrosí Nro. 1, se PRORROGO el PLAZO de ejecución del Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 009-292-2022 por el termino de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados desde el día siguiente de la terminación del plazo inicial, es decir, que la fecha de terminación de la relación contractual se dispuso para el día seis (06) de octubre de 2022.

- Que, mediante documentos de justificación fechados del día veintiocho (28) de Septiembre de 2022, suscritos por el **Arq. OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES** – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura en calidad de Supervisor del Contrato, solicitó ante el Ejecutivo Municipal ADICIONAR en VALOR y PRORROGAR el PLAZO del contrato electrónico, con fundamento en lo expuesto en los documentos de justificación que hacen parte integral del presente OTROSÍ.

Que el Supervisor, manifiesta que lo precedente implica realizar una:

- **ADICIÓN** en **VALOR** por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($25.962.608,oo).**

- **PRORROGA** al **PLAZO** de ejecución contractual por el termino quince (15) días calendario.

- Que el Alcalde Municipal, mediante documentos radicados ante la Oficina Asesora Jurídica el día cuatro (04) de Octubre de 2022, **AUTORIZO** la proyección del **OTROSÍ** del Contrato de referencia, en el sentido indicado y con base en los documentos de justificación suscritos por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura en calidad de Supervisor del Contrato.

Que en virtud de lo consagrado por la ley 80 de 1993, Artículo 40, inciso segundo, *" (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales",* fines que a la luz de lo estipulado por la misma norma en su Artículo 3, busca el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, el Alcalde Municipal de Chinchiná Caldas, dispone:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓNESE el **VALOR** del Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 009-292-2022 por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($25.962.608,oo).**

CLAUSULA SEGUNDA. Consecuencia de la adición, **MODIFÍQUESE** la Sección 3 *"BIENES Y SERVICIOS"* del Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 009-292-2022, la cual deberá ascender a la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($266.486.919,oo)**.

CLAUSULA TERCERA. MODIFÍQUESE la **CLÁUSULA 4 – *"VALOR DEL CONTRATO"*** del clausulado complementario adjunto al Contrato Electrónico de Publica S.A.M.C 009-292-2022 en la Sección 5 – *"DOCUMENTOS DEL CONTRATO",* la cual quedara así:

"CLAUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma ***DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($266.486.919,oo)****. equivalentes a 266.48 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2022, suma que se discrimina en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial, presentado por el Contratista y en el balance de obra aprobado por el contratista, Supervisor y Ordenador del Gasto Municipal; documentos que hacen parte integral del presente contrato.*

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato".

CLAUSULA CUARTA. PRORROGAR el **PLAZO** de ejecución del Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 009-292-2022 por el termino de quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de la terminación del plazo inicial, es decir, PRORRÓGUESE hasta el día veintiuno (21) de Octubre de 2022.

CLÁUSULA QUINTA. Consecuencia de la prórroga, **MODIFÍQUESE** la Sección 1 – *"INFORMACIÓN GENERAL"* del contrato electrónico**,** la cual quedara así:

Duración del contrato: 120

Fecha de terminación del contrato: 21/10/2022 11:59 PM

Tiempo adiciones en días: 60 días

CLÁUSULA SEXTA. MODIFÍQUESE la ***CLÁUSULA 3 – PLAZO DEL CONTRATO*** del clausulado complementario adjunto a los documentos del Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 009-292-2022 en la Sección 5 – *"DOCUMENTOS DEL CONTRATO",* la cual quedara así:

*"**CLAUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO***

El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio electrónico del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Si durante el termino de ejecución del contrato se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del CONTRATISTA, que alteren el progreso normal de la OBRA, éste deberá comunicar tales hechos por escrito al Supervisor, quien a su vez comunicará a la entidad Contratante y solicitará con base en ello si hubiera lugar prorrogar el plazo. Situación que se dará a conocer a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, por tener relación complementaria el contrato de obra con los Convenios Interadministrativos firmados entre ambas entidades estatales. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente".

CLÁUSULA SÉPTIMA. Hacen parte integral del presente OTROSI los documentos que se relacionan a continuación: **i)** Documento suscrito por el contratista denominado *balance menores y mayores cantidades de obra, solicitud de adición y prorroga contrato S.A.M.C 009-292-2022*, el cual consta de 13 folios. **ii)** Documento suscrito por el Supervisor del contrato dirigido al Alcalde Municipal justificando la adición en valor al contrato de referencia, el cual consta de 4 folios. **iii)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 11613 del tres (03) de octubre de 2022 – consta de 1 folio. **iv)** Certificado de compatibilidad del gasto público que consta de 1 folio. **v)** Documento suscrito por el Supervisor del contrato dirigido al Alcalde Municipal justificando la prorroga en plazo al contrato, el cual consta de 2 folios. **vi)** Balance de Obra aprobado por el Supervisor y el Contratista. **vii)** Autorizaciones del Ejecutivo Municipal ante la Oficina Asesora Jurídica en 2 folios.

CLAUSULA OCTAVA. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar dentro del término de aprobación del presente OTROSI a través de la plataforma transaccional SECOP II, ante la compañía aseguradora los respectivos anexos de modificación de los amparos constituidos mediante la Garantía Única Cumplimiento, ampliando las vigencias y cuantías según correspondan.

CLÁUSULA NOVENA. El presente documento se perfecciona con la firma electrónica.

CLÁUSULA DECIMA. Las demás cláusulas del Contrato Electrónico de Obra Pública S.A.M.C 009-292-2022, quedan vigentes en cuanto no se opongan a la presente modificación.

Dado en el municipio de Chinchiná Caldas, en el mes de Octubre de 2022.